

**LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1 - Realizar las “IIº JORNADAS DE DEBATE SOBRE ECONOMÍA DEL DELITO”.

ARTÍCULO 2 - Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, hora, lugar y modalidad de la jornada.

ARTÍCULO 3 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y todo lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 4 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones presupuestarias que resulten pertinentes para la realización de la mencionada jornada.

ARTÍCULO 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Pablo Farías
Diputado Provincial

Fundamentos

Señor presidente:

Atento a la coyuntura actual de la sociedad santafesina, y siendo que las problemáticas delictivas relacionadas a la actividad propuesta no sólo persisten, sino que se han incrementado vastamente, es de suma importancia la reedición inmediata de las "II Jornadas de Debate sobre la Economía del Delito" con la finalidad de incorporar herramientas técnicas y empíricas indispensables orientadas hacia los legisladores, funcionarios, empleados de distintas reparticiones, profesionales liberales y la ciudadanía en general para combatir el flagelo a abordar.

Resulta alarmante el crecimiento constante del narcotráfico y otros delitos de alto impacto que subyacen a los delitos económicos. Se trata de la segunda faceta, donde se materializa en desarrollos inmobiliarios, adquisiciones de automotores, comercios y demás operaciones, donde se pretende aparentar de licitud acciones disvaliosas que generan profundas heridas en el pueblo santafesino alterando la paz social.

Las actividades ilícitas en cuestión representan una grave amenaza para la salud y el bienestar de la sociedad y menoscaban las bases económicas, culturales y políticas

Estas segundas Jornadas se proponen de cumplir el objetivo de promover e impulsar las reformas que sean necesarias para fortalecer la identificación, prevención, investigación – administrativa y judicial -, para recién luego transpolar tales saberes a la persecución y sanción de estas actividades inusuales y sospechosas.

Es de suma trascendencia diseñar, definir y desarrollar políticas de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Trabajar en conjunto en la elaboración de normativas, disposiciones, dispositivos, programas y proyectos que tiendan a lograr, asegurar y promover que los organismos públicos cualquiera fuese su naturaleza, cooperen y suministren información para la persecución penal eficiente con estándares de calidad; para fortalecer la coordinación interinstitucional y para mejorar continuamente la gestión administrativa, además de potenciar la atención y protección a víctimas y testigos. Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Pablo Farías

Diputado Provincial

